

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **100**

Fecha Estado: 24-JULIO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420070114600	Ejecutivo Singular	DORIELA VASQUEZ GOMEZ	DIANA PATRICIA DIAZ RUIZ	Auto pone en conocimiento Resuelve Remanentes.	21/07/2023		
05001400302420180028300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA LUZ CADAVID HENAO	(CAUSANTE) RUBEN DARIO TABORDA CARMONA	Auto requiere A la parte solicitante.	21/07/2023		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer trabajo de partición, se concede el término de diez (10) días.	21/07/2023		
05001400302420210136900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JULIAN DAVID CARDONA HERRERA	JUAN DAVID VANEGAS ROMERO	Auto ordena oficiar Al JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.	21/07/2023		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto requiere Al liquidador por el término de quince (15) días.	21/07/2023		
05001400302420220098600	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE PEREZ	Auto pone en conocimiento El documento físico arrimado por parte del perito grafólogo Dr. Luis Fernando Aguirre Sepúlveda.	21/07/2023		
05001400302420220112300	Ejecutivo Singular	FIDUPREVISORA S.A.	EDGAR EMIRO MADROÑEDO BRAVO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda. Cúmplase lo resuelto por el superior.	21/07/2023		
05001400302420220131500	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto resuelve recurso No repone. No concede apelación.	21/07/2023		
05001400302420220143400	De liquidación obligatoria	ANGELICA MARIA ZULUAGA CABRERA	ANIMAL AND PET SUPPLY SAS	Auto requiere Al liquidador MARINO CARDONA DUQUE por el término de quince (15) días.	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220144100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON	CORBETA SAS	Auto requiere A los señores Ruddy Alirio Salas López y Ángela María Gaviria Calderón por el término de diez (10) días. Se ordena compartir nuevamente enlace a Dra. Andrea Mazo.	21/07/2023		
05001400302420220146300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YAMILET LOAIZA TANGARIFE	PROMOSUMMA	Auto requiere Al liquidador r JHON ALEXANDER FLOREZ PEREZ por el término de diez (10) días. Se pone en conocimiento de las partes respuesta allegada por el JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.	21/07/2023		
05001400302420230023000	Verbal	OCTAVIO ARTURO ZAPATA DUQUE	NORA MILENA ZAPATA	Auto resuelve recurso Repone decisión.	21/07/2023		
05001400302420230030700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	MARLON ALBERTO RUEDA VIEDMA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	21/07/2023		
05001400302420230030700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	MARLON ALBERTO RUEDA VIEDMA	Auto declara en firme liquidación de costas	21/07/2023		
05001400302420230031100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA COLOMBIA GC S.A.S	JORGE ALEXANDER GARCÍA USUGA	Auto ordena incorporar al expediente Devolución de despacho comisorio.	21/07/2023		
05001400302420230036400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA NOREÑA AGUDELO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	21/07/2023		
05001400302420230036400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIELA NOREÑA AGUDELO	Auto declara en firme liquidación de costas	21/07/2023		
05001400302420230043400	Verbal	ONEIDA ARAVELLY CALDERON PATIÑO	JUAN CARLOS ZAPATA	Auto corre traslado De objeciones por el término de cinco (5) días.	21/07/2023		
05001400302420230046300	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	EDILBERTO GALLEGU RENDON	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	21/07/2023		
05001400302420230047100	Ejecutivo Singular	AGROFRESNAT S.A.S	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI Y CIA. LTDA.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	21/07/2023		
05001400302420230047100	Ejecutivo Singular	AGROFRESNAT S.A.S	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI Y CIA. LTDA.	Auto declara en firme liquidación de costas	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230051700	Ejecutivo Singular	GNV MOTOR LTDA	ADRIANA MARÍA CARMONA QUICENO	Auto pone en conocimiento Incorpora citación, remite al auto anterior. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	21/07/2023		
05001400302420230051700	Ejecutivo Singular	GNV MOTOR LTDA	ADRIANA MARÍA CARMONA QUICENO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de BANCO AV VILLAS. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	21/07/2023		
05001400302420230054100	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	AURA IRENE SALAZAR ARISTIZABAL	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	21/07/2023		
05001400302420230059900	Verbal	JOSE MIGUEL LEYVA MEJIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Auto requiere A la SECRETARÍA DE MOVILIDD DE MEDELLÍN.	21/07/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto requiere A SYSTEMGROUP S.A.S por el término de cinco (5) días.	21/07/2023		
05001400302420230078700	ASUNTOS VARIOS	VISA INMOBILIARIA SAS	LEONORA ELENA HINCAPIE VELARD	Auto ordena incorporar al expediente	21/07/2023		
05001400302420230082800	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	VIRGILIO DE JESUS CHACON CASTAÑO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de BANCO DAVIVIENDA. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	21/07/2023		
05001400302420230084400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ANDRES HERRERA ARTUNDUNGA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de BANCOLOMBIA S.A, DAVIVIENDA S.A. y CIFIN SAS.	21/07/2023		
05001400302420230086100	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA SA	RAUL DARIO ALVAREZ OSORIO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de CIFIN S.A.S.	21/07/2023		
05001400302420230087300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS MARIN CARDONA	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	21/07/2023		
05001400302420230087800	ASUNTOS VARIOS	DANIEL FELIPE TAMAYO ATENCIO	ALEXANDER DUVIER POSADA LOPEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230088800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	GERSON ANDRES TREJO ERASO	Auto decreta embargo Se pone en conocimiento la respuesta por parte de EPS EMSSANAR. Decreta embargo.	21/07/2023		
05001400302420230089000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DALILA CAROLINA ANAYA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	21/07/2023		
05001400302420230090800	Ejecutivo Singular	JAVIER ALEXIS GONZALEZ MONTOYA	JUAN CAMILO MUNEVAR CASTELLANOS,	Auto decreta embargo	21/07/2023		
05001400302420230090800	Ejecutivo Singular	JAVIER ALEXIS GONZALEZ MONTOYA	JUAN CAMILO MUNEVAR CASTELLANOS,	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/07/2023		
05001400302420230091000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	GIOVANNI DUQUE OROZCO	Auto decreta embargo	21/07/2023		
05001400302420230091000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	GIOVANNI DUQUE OROZCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/07/2023		
05001400302420230092700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS FELIPE GARCIA ARDILA	Auto decreta embargo	21/07/2023		
05001400302420230092700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS FELIPE GARCIA ARDILA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/07/2023		
05001400302420230093000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN DE LA ALAMEDA	FERNEY DE LOS ANGELES VILLA GARCIA	Auto decreta embargo	21/07/2023		
05001400302420230093000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN DE LA ALAMEDA	FERNEY DE LOS ANGELES VILLA GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/07/2023		
05001400302420230093800	Amparo de Pobreza	LUZ ADRIANA HOLGUIN LOPEZ	JOHN KENNEDY GUZMAN PUERTA	Auto pone en conocimiento los memoriales allegados el pasado 18 de julio hogaño. Ordena compartir expediente digital a la Dra. María Camila Quintero Rodríguez. Se archiva proceso.	21/07/2023		
05001400302420230093900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE IVAN LOPEZ GIRALDO	MANUEL JOSÈ LOPEZ GIRALDO.	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS 1 Y 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE (MEDELLÍN). Remite por competencia.	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230095300	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	WILTON ALFREDO TABORDA ORTIZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de BANCOLOMBIA S.A y EPS SANITAS.	21/07/2023		
05001400302420230096400	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LORENA LUZ NEGRETE GUZMAN	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	21/07/2023		
05001400302420230096900	Verbal	HILDA DEL CARMEN BARRIENTOS ZAPATA	SCHOUNY VANESA RAMIREZ GOMEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230097500	Verbal	INVERSIONES MAYOZ MY SA	DIANA MARIA POSADA BARRIENTOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230097900	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	WINSTON ENRIQUE PALACIOS PALACIOS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	21/07/2023		
05001400302420230098200	Prueba Anticipada	ISABEL ECHEVERRI ANDRE	LA PARCELARIA MIRADOR DEL POBLADO P.H.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230098700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION Q PH	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230099000	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	JUAN FELIPE ORREGO LONDOÑO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230099100	ASUNTOS VARIOS	PLAN ROMBO S.A.	JEIMMY ALEXANDRA MONTES OSPINA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230099200	Ejecutivo Singular	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SA -COLETEX SA-	FABRICACION Y LAVANDERIA TEXTIL SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230099300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL - MOLINOS DE CATALUÑA - P.H.	GLADYS AMPARO JARAMILLO PALACIO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230099600	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL AZALEA DEL PARQUE P.H.	GLORIA AMPARO RESTREPO VELASQUEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230099700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LTDA COOCERVUNION	JOHN FREDY RENDON RENDON	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230099900	Verbal	TODO CON PROPIEDAD S.A.S.	ESTEFANIA MONROY ARANA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230100000	Ejecutivo Singular	COBRANTIOQUIA S.A.S.	UNIDAD RESIDENCIAL AGUAMARINA P.H.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230100100	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JAIME RODRIGO AGUDELO SALAZAR	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ITAGUI ANTIOQUIA – REPARTO. Remite por competencia.	21/07/2023		
05001400302420230100300	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALBA LUCIA VANEGAS TABORDA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230100400	Ejecutivo Conexo	SANDRA VALERIA CORREA	LUIS ALBERTO SAÑUDO CRUZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230100600	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	NELSON WBEIMAR CHICA CALLE	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 08° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO . Remite por competencia.	21/07/2023		
05001400302420230100700	Verbal	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ACCION FIDUCIARIA SA - FIDEICOMISRECURSOS LA QUINTA	Auto ordena enviar proceso AL juzgado de origen, JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.	21/07/2023		
05001400302420230100800	Ejecutivo Singular	CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.	YESID JOSE GRECO GUERRERO	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/07/2023		
05001400302420230100900	Ejecutivo Singular	CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.	JUAN CARLOS DURANGO MESTRA	Auto niega mandamiento ejecutivo	21/07/2023		
05001400302420230101100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BOSQUE EL CHUZCAL P.H.	JUAN CARLOS PORRAS REYES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230101300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALEJANDRIA P.H.	ALEJANDRO URIBE GIRON	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/07/2023		
05001400302420230101400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JORGE ENRIQUE MEJIA PILALOA	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 10° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VILLA DEL SOCORRO. Remite por competencia.	21/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-JULIO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)